



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Nota Informativa núm. 117/2015-16	Fecha: 19/11/2015
Tipo: Notas, Avisos	
Delegación remitente: Festejos	
Asunto: Inscripción Macrodesperta 2016	

Como en años anteriores realizamos la convocatoria para el acto de la “**DESPERTA**” del día 28 de Febrero de 2.016.

Podrán inscribirse un máximo de **cuatro** personas por Comisión. Además, podrán incluirse **dos suplentes**, para el caso de fallo de los titulares o si quedasen plazas disponibles.

Es requisito indispensable que los participantes sean mayores de edad y estén en posesión del Título “**CRE**” (o rgCRE) en la modalidad “**DESPERTA**”.

Para aquellos que no lo tengan, la Junta Central Fallera va a organizar los **cursos** necesarios para su obtención, en las fechas que se indicarán oportunamente. Los cursos tienen una duración aproximada de hora y media, incluida la prueba evaluatoria.

La **inscripción** se realizará **necesariamente** a través de la **Secretaría Virtual** por el procedimiento que más adelante se indica, hasta el 11 de Diciembre de 2.015.

Hasta esa fecha podrá también **modificar** la inscripción si se ha equivocado.

Una vez finalizado el plazo de inscripción se formaran los grupos para realizar los **cursos**, publicándose la lista de los días, horas y lugares donde se realizara el curso en la página web www.fallas.com y a través de la Secretaría Virtual, además de comunicarse de forma personalizada a cada comisión.

Procedimiento de Inscripción:

Se deberá acceder a la Zona Privada de la Secretaría Virtual (virtual.fallas.com). En ella, en el apartado “**Trámites y Servicios**”, se ha incluido una opción denominada “**Inscripción Desperta**”.





JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Al seleccionarla aparecerá una descripción del proceso a seguir, y en el caso de que se trate de la corrección de una inscripción previa, los datos de ésta.

Deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Puede seleccionar en total hasta 4 titulares y 2 suplentes.
- En la primera página se muestran aquellos miembros de su comisión que ya constan como CRE o rgCRE en las listas de JCF. Para ellos no es necesario presentar ningún justificante que lo acredite. Puede obtener más información en el apartado “Zona Privada” → “Consultas” → “Cres y rgCres”.
- En la página siguiente podrá añadir otros miembros de su comisión no incluidos en la anterior relación.
- Todos los datos que se piden son obligatorios.
- Para éstos, con los datos suministrados (Nombre, DNI y Fecha de nacimiento), JCF comprobará en los registros de la Generalitat si están en posesión del título indicado, y si no es así, solicitará a la comisión que lo justifique.
- En esta página, al teclear un trozo de uno cualquiera de los apellidos, se mostrará una lista con los miembros de su comisión que coincidan, y al seleccionar uno de ellos, se rellena automáticamente el número de censo y el DNI (es importante que compruebe éste último).
- Esta inscripción podrá modificarla más adelante hasta la fecha de fin del plazo de inscripción.
- La inscripción no es efectiva hasta que se llegue a la pantalla en la que aparece “ENVIAR” y se pulse esta opción. Al finalizar se generará un justificante de la inscripción que se enviará automáticamente a JCF y también al eMail que se haya indicado (si no se recibe, querrá decir que éste era erróneo).

José Martínez Tormo
Secretario General

Junts (reem) falles